

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se nombra a dos funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Informática.

El día 13 de noviembre de 2019 la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre, al Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara, así como en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía el día 30 de septiembre de 2020, el nombre de las personas seleccionadas, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación total.

Habiendo aportado las personas seleccionadas la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarlas como personal funcionario en prácticas y ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 22 de octubre de 2020,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía a don David Manso Fernández-Argüelles y don Andrés Leal Pérez.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un periodo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, las personas seleccionadas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2020.- El Letrado Mayor, Ángel Marrero García-Rojo.